

VENADO TUERTO

JUZGADO DE CIRCUITO

POR

JOSÉ ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello; secretaría del autorizante hace saber que en autos: "MUTUAL ENTRE ASOC. DE COOP. MUTUAL PATRONAL c/OTRO s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 717 / 2007), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT.20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 15 de marzo de 2018, a las 11 en la sede del Juzgado Comunitario de Amenabar, el 25% indiviso del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo con todo lo que en ella existe, situada en el distrito Amenabar, departamento General López, provincia de Santa Fe que es parte del denominado "Falucho" y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge Piccone, registrado bajo el Nº 21040 año 1959, se designa como lote Nº Veintidos, que mide 17,10 mts de Noroeste a Noreste, 232,40 mts. de Noreste a Noroeste a Sudoeste, forma una superficie total de Una Hectárea, 79 Áreas, 99 Centiáreas, y linda de NO al NE con Camino Publico, de NO a SE con Camino Público y de NO a SO con ruta Nacional 33. Inscripto en Rosario al Tº 469, Fº 1, Nº 230794 departamento General López.- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$.50.000, de no haber postores por la misma con retasa del 25% y por último con una base mínima de \$ 30.000, que de no obtenerse se suspenderá la subasta, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El 25% del bien se encuentra inscripto a nombre de la demandada - ejecutada, D.N.I. 10.382.333. Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: Embargos: a) Ordenado en los presentes autos, inscripto al Tº 122 E, Fº 1280, Nº 328059, en fecha 18/04/2013, por la suma de \$ 3.270,09 e Inhibiciones: a) Trabada al Tº 124 letra I, Fº 5373, Aforo 368093, de fecha 14/08/2012 (reinscripción) en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Gabbi Omar Heraldo y ot. s/Demanda Ejecutiva (Expte. 1191/2004) por la suma de \$ 13.850, b) Trabada al tomo 125, letra I, Folio 592, Aforo 312698, en fecha 21/02/2013, por \$ 6.814 en autos Fisco Nacional AFIP c/Gabbi Omar Heraldo s/Ejecución Fiscal, c) - Trabada al tomo 125, letra I, Folio 1782, Aforo 324861, en fecha 09/04/2013, por \$ 31.019 en autos Fisco Nacional AFIP c/ Gabbi Omar Heraldo s/ Ejecución Fiscal, y D) Trabada al Tomo 126, letra I, Folio 4489, aforo 345713, de fecha 11/06/2014, por \$.54.600 en autos Basso Miguel Ángel c/Gabbi Omar Heraldo y otros s/ Demanda Ejecutiva" Expte.823/2010). Según informes expedidos por el API y la Municipalidad de Amenabar el bien no adeuda cifra alguna en concepto de impuestos Inmobiliarios y municipales. Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta. Que según surge del mandamiento de constatación la propiedad se encuentra ocupada aún por la fallida - ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. - Venado Tuerto,

Febrero de 2018. - Dra. Lidia Barroso (Secretaria).

\$ 525 348790 Mar. 5 Mar. 7
